

***Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se publica el listado de personas beneficiarias asignadas tras las renunciaciones a las ayudas concedidas en la Resolución de 4 de abril de 2022, de la Convocatoria de la Universitat Politècnica de València de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023***

Publicada la Resolución de 4 de abril de 2022 del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se publica el listado de personas beneficiarias asignadas tras las renunciaciones a las ayudas concedidas en la Resolución de 18 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de la Universitat Politècnica de València de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 y habiéndose producido una renuncia en la modalidad María Zambrano.

Resultando que en la cláusula 10.3 de la Resolución de 1 de julio de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, establece que las renunciaciones antes de comenzar la estancia de formación podrán ser cubiertas por las personas candidatas relacionadas en la lista de reserva, asignándose a la primera persona en la lista de reserva de la misma área o, en su defecto, por orden de puntuación entre todas las de la modalidad,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia de la persona que había resultado beneficiaria en la modalidad de Ayudas María Zambrano, y que figura en el Anexo I, de la presente resolución.

**SEGUNDO. –** Acordar la concesión de la ayuda a la persona que figura en la lista de reserva del mismo área, en el sentido que figura en el Anexo I de la presente resolución. Como indica el punto 10.2 de la convocatoria, las personas beneficiarias deberán en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación del listado definitivo:

- confirmar la aceptación de la misma.
- presentar la documentación que se le requiera para la concesión definitiva de la ayuda.

Se entenderá como renuncia a la ayuda la no presentación de dicha documentación en plazo y forma.

**TERCERO. –** Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación de personas beneficiarias que han renunciado a las ayudas en la modalidad de Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional (ANEXO I), así como el listado de ayudas asignadas en la citada modalidad, según establece el punto 10.3 de la convocatoria.

Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de lo contencioso administrativo de la Comunidad Valenciana en el plazo de 2 meses, según lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Fdo.: José Esteban Capilla Romá  
Rector Universitat Politècnica de València

**ANEXO I. Relación de personas que renuncian a las ayudas antes del inicio de la estancia y relación de personas candidatas de la lista de reserva que resultan beneficiarias en la modalidad Ayudas MARÍA ZAMBRANO para la atracción de talento internacional.**

Las personas beneficiarias, en el caso del contrato, tendrán una dotación económica mensual de 4.000 euros brutos, financiándose las retribuciones brutas y la cuota patronal de la seguridad social (12 pagas mensuales). En el caso de ayuda, tendrán una dotación económica mensual de 4.000 euros brutos para sufragar los gastos de la estancia de la persona investigadora. Además, en ambos casos tendrán una dotación única de 2.800 euros para gastos de traslado e instalación, y seguro de accidentes, responsabilidad civil y asistencia médica.

**Listado de personas que renuncian a las ayudas**

**Área de Ciencias**

PERSONA BENEFICIARIA	CV (hasta 50 p)	Historial grupos receptores (hasta 30 p)	Memoria (hasta 20 p)	PUNTUACIÓN	Años concedidos
MORELL GARCIA, ANSELM	37	30	18	85	3

**Listado de personas candidatas de la lista de reserva que resultan beneficiarias de las ayudas**

**Área de Ciencias**

PERSONA BENEFICIARIA	CV (hasta 50 p)	Historial grupos receptores (hasta 30 p)	Memoria (hasta 20 p)	PUNTUACIÓN	Años concedidos
LLOPIS LORENTE, ANTONI	40	30	14	84	2